



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

14 de diciembre de 2021

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- INFORME de ejecución del [Plan de Recuperación](#).

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- ACUERDO por el que se autoriza a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales a la concesión de ayudas a los prestadores del servicio de comunicación audiovisual de televisión digital terrestre de ámbito estatal en virtud de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, por importe global de 15.000.000 de euros.

Trabajo y Economía Social

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un contrato para el servicio de desarrollo y evolución de las infraestructuras y sistemas informáticos del Servicio Público de Empleo Estatal, por un valor estimado de 59.008.264,48 euros.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- REAL DECRETO por el que se regula la [concesión directa de subvenciones en el ámbito de la transición ecológica para actividades de interés general consideradas de interés social](#), financiadas con cargo a la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades, prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- Compromiso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 4. ACUERDO por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial para la ejecución de [créditos presupuestarios a favor de las comunidades autónomas para la financiación de actuaciones de inversión en el marco del componente 4 "Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad"](#) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por un importe total de 226.750.000 euros para el ejercicio presupuestario 2021, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.



- Compromiso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (C 7, C 8 y C 9). ACUERDO por el que se aprueba el [Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento \(PERTE ERHA\)](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras para actuaciones de tratamiento de inyecciones de impermeabilización en el túnel Jalón-Grió (Zaragoza/La Almunia de Doña Godina), por un importe máximo de 7.084.314,88 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras para la impermeabilización del estribo derecho de la presa de la Bolera. TT.MM. Varios (Jaén), por un importe máximo de 420.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [participación y contribución de la Agencia Estatal de Meteorología al programa HIRLAM-C](#) en 2021, por un importe global de 90.610 euros y se convalida el acto del pago.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia para la contratación de las obras de reparación de las instalaciones del sistema de calefacción de la Embajada de España en París](#), por un importe estimado de 59.696,70 euros (IVA incluido).
- ACUERDO de autorización de [contribuciones voluntarias de España a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional](#), por importe de 8.833.000 euros.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para el [apoyo logístico del sistema tripulado remotamente PREDATOR B](#), por un valor estimado de 80.768.429,89 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia para la adquisición de equipos de detección-identificación de gases para la operación volcánica](#), por un importe de 430.000 euros.



Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza una transferencia de crédito en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, por importe de 10.123.053,03 euros para atender el abono de las cantidades adeudadas a los beneficiarios de subvenciones con cargo al programa INTERREG III a España y Portugal (2000-2006).
- ACUERDO por el que se modifican las anualidades establecidas en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación la realización de contribuciones estratégicas a Organismos Multilaterales de Desarrollo para la lucha contra el coronavirus.
- ACUERDO por el que se fijan los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Ciencia e Innovación la tramitación de un convenio para la constitución del consorcio para la explotación del [Centro Nacional de Análisis Genómico](#) (CNAG).
- ACUERDO por el que se modifican los límites y el número de anualidades establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al [Instituto de Salud Carlos III](#), O.A., M.P., la tramitación anticipada de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de la Acción Estratégica de Salud correspondiente a 2022, integrada en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), O.A., la tramitación anticipada de un contrato de suministro de energía eléctrica y de un contrato de servicios de control y vigilancia.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), O.A., la tramitación anticipada de diversos contratos de servicios relacionados con la auditoría de proyectos, el mantenimiento de laboratorios y la dirección facultativas de obras.



- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Educación y Formación Profesional la gestión de la contratación relativa a aulas en la [finca "Piniers" para alumnos de 16-18 años](#).
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior para llevar a cabo la contratación del servicio de administración, operación, seguimiento y control de los sistemas que constituyen la infraestructura hardware y software del área de sistemas y la prórroga del contrato del servicio integral de atención al puesto de trabajo de los usuarios de los servicios centrales del departamento.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la tramitación anticipada de un contrato para la prestación de servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas y control de proyectos de los sistemas de información.
- ACUERDO por el que se autoriza adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Defensa llevar a cabo la modernización, evolución y apoyo logístico del avión de combate EF-2000 (III), así como el [proyecto HALCÓN](#).

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios de conservación y explotación de las carreteras, sus elementos funcionales y otros servicios públicos, y de obras menores relacionadas con esos servicios del sector: TE-03](#). Teruel. Valor estimado del contrato: 12.683.797,91 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de [mantenimiento y premantenimiento de infraestructura, vía y aparatos de vía de la línea de alta velocidad Plasencia-Badajoz](#) (ámbito Bases de Mérida y Cáceres). Valor estimado del contrato 39.968.882,59 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras de ejecución del [proyecto de construcción de actuaciones adicionales en el](#)



[ámbito de la pantalla 1. Línea de Alta Velocidad León-Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Sotiello-Campomanes.](#) Valor estimado del contrato 14.256.441,34 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras y de los servicios por daños graves en el muro Celrà, en el punto kilométrico 213+347 de la línea 270. Cerbere - Bifurcación Aragón, por un importe de 2.025.975 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras motivadas por las lluvias torrenciales producidas los días 14 y 17 de junio de 2021 en el trayecto Fuenmayor – Logroño, de la línea 700 Intermodal Abando Indalecio Prieto – Casetas. Término municipal de Fuenmayor (La Rioja), por un importe de 782.250 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de los viaductos de O Castro situados entre los puntos kilométricos 430+000 y 430+585 de la autovía A-6 subsanando la situación de grave peligro existente, en la provincia de León, por importe de 11.622.085,86 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de subsanación de las incidencias geotécnicas detectadas en los puntos kilométricos 426 y 428 de la autovía A-6, subsanando la situación de grave peligro existente, en la provincia de León, por importe de 162.813,46 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación del sistema de pretensado de los estribos de las estructuras sobre el Canal de Castilla, situadas en el punto kilométrico 37+600 de la autovía A-67, subsanando la situación de grave peligro existente, en la provincia de Palencia, por importe de 1.481.747,45 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de la estructura situada en el punto kilométrico 81+400 de acceso a la carretera N-310 sobre el punto kilométrico 77+400 de la autovía A-43, subsanando la situación de grave peligro existente, en la provincia de Ciudad Real, por importe de 477.343,63 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de los daños producidos por las intensas lluvias caídas el día 1 de septiembre de 2021 en las comarcas del Baix Ebre y Montsiá, en la provincia de Tarragona, por importe de 1.862.041,51 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de los daños causados por un vehículo pesado sobre el tablero del paso superior situado en el punto kilométrico 8+750 de la carretera N-344, en el



término municipal de Alguazas, subsanando la situación de grave peligro existente, en la provincia de Murcia, por importe de 494.224,50 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una [subvención directa al Gobierno de Navarra para actuaciones de mejora en la carretera N-121-A](#), que den continuidad a la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Foral.

Educación y Formación Profesional

- ACUERDO por el que se autorizan diversas contribuciones voluntarias correspondientes a cuotas de los ejercicios 2019 y 2021, por un importe de 249.765 dólares estadounidenses y 989.441,70 euros.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 395/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen [medidas de ordenación de la flota pesquera que opera con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo](#).
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo, por el que se establecen las [bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos de innovación de interés general](#) por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Córdoba para la financiación de las actuaciones necesarias para la exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista, en las fosas de los cementerios de La Salud y San Rafael de Córdoba.
- ACUERDO por el que se modifica y se proroga el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2021, por el que se establecen medidas excepcionales para [limitar la propagación y el contagio por la COVID-19, mediante la limitación de los vuelos entre determinados países del sur de África y los aeropuertos españoles](#).



- ACUERDO por el que se encomienda al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación la coordinación de la [preparación y presentación de la candidatura de la ciudad de Málaga como sede de la Exposición Internacional](#) a celebrar en el año 2027, sobre “La Era Urbana: hacia la ciudad sostenible”.

Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en apoyo al desarrollo de actividades realizadas por el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales, por un importe de 150.000 euros.

Universidades

- ACUERDO por el que se autoriza a la [Universidad Internacional Menéndez Pelayo el pago de la contribución voluntaria a la Asociación Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera \(SICELE\)](#) para el año 2021 por importe de 823,99 euros.



ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de Malta a [D. JOSÉ MARÍA MURIEL PALOMINO](#)



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Asuntos Económicos y Transformación Digital

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN

La Comisión Interministerial para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, presidida por el Presidente del Gobierno, ha observado el Informe de Ejecución del Plan. En la reunión se ha informado del avance en el despliegue del Plan de Recuperación, que se está viendo acelerado desde la segunda mitad de 2021 y que se espera alcance velocidad de crucero en 2022.

El Gobierno considera que el crecimiento económico en España se verá fortalecido con el progreso del Plan de Recuperación y que las reformas e inversiones que se están implementando tendrán un protagonismo creciente para impulsar un crecimiento sólido, inclusivo y equilibrado en el último trimestre de 2021 y a lo largo de 2022 y 2023.

La buena marcha en la ejecución del Plan ha hecho que España sea el primer país en recibir la evaluación preliminar positiva de la Comisión Europea para la transferencia de fondos por hitos y objetivos cumplidos en el primer semestre del año, por un importe de 10.000 millones de euros.

Atendiendo a lo ejecutado en 2021, se han autorizado el 73% de los fondos y se ha comprometido un 64,5 % de la inversión prevista.

Diálogo, colaboración y control en el despliegue del Plan

En 2021 se han sentado las bases para la ejecución del Plan de Recuperación, con la puesta en marcha de los instrumentos legales, institucionales, financieros y de gobernanza que están permitiendo agilizar su implementación.

El despliegue del Plan se ha articulado sobre la base del diálogo, con numerosas reuniones y encuentros con representantes económicos y sociales, expertos, grupos políticos y otros agentes colaboradores.

Las reformas e inversiones previstas en el Plan de Recuperación confieren un papel muy relevante a las Comunidades Autónomas, que se ve reflejado en la gestión presupuestaria que realizan de estos fondos. En la asignación de recursos del Plan de Recuperación, juegan un papel clave las reuniones de las conferencias sectoriales, órgano de colaboración en el



que participan todas las comunidades autónomas y en el que se establecen criterios y objetivos de forma consensuada. Se ha creado una Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación y una Mesa de Diálogo específica, que complementan a las sectoriales que impulsan los distintos ministerios.

Sobre esta base, hasta el momento se han asignado más de 11.000 millones de euros a las Comunidades Autónomas para el despliegue de inversiones en sus ámbitos de competencias: vivienda, movilidad sostenible, promoción de renovables, restauración de ecosistemas, renovación de edificios públicos, educación y formación profesional, inclusión y servicios sociales, entre otros. En cuanto a las Entidades locales, se les han asignado cerca de 3.000 millones de euros a través de Reales Decretos y Órdenes Ministeriales de convocatorias de subvenciones.

Distribución fondos por CCAA (millones de euros)	
Galicia	671 M €
Asturias	296 M €
Cantabria	169 M €
País Vasco	468 M €
La Rioja	110 M €
Navarra	204 M €
Aragón	403 M €
Cataluña	1.538 M €
C. Valenciana	1.038 M €
Islas Baleares	288 M €
Murcia	334 M €
Andalucía	1.887 M €
Extremadura	431 M €
Castilla-La Mancha	594 M €
C. Madrid	1.180 M €
Castilla y León	732 M €
Canarias	534 M €
Ceuta	16 M €
Melilla	14 M €

*Pendiente distribuir 95 M€ en ayudas a proyectos innovadores en 5G avanzado y 6G.

Cabe señalar que se encuentra operativo el sistema de control financiero, seguimiento y auditoría, para garantizar una gestión adecuada de las inversiones. Este sistema permite además el intercambio de información con las entidades de la Unión Europea.

Inversiones con impacto en la economía real

Para maximizar el impacto sobre la economía real, el gobierno ha avanzado rápidamente en inversión en proyectos maduros y con un fuerte potencial tractor, como la estrategia de movilidad sostenible, segura y conectada, los programas de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, de techos solares y de puntos de recarga, de saneamiento y depuración e infraestructuras de gestión de residuos en municipios de menos de 5.000 habitantes, la rehabilitación de costas y biodiversidad o el programa UNICO de impulso a la conectividad de alta velocidad.

Con el fin de identificar estos proyectos y los principales agentes para llevarlos a cabo, el gobierno ha publicado este año 27 manifestaciones de interés. Este instrumento, totalmente novedoso, potencia la efectividad del Plan puesto que permite el ajuste a las necesidades del tejido empresarial y de los ciudadanos. La alta respuesta que han tenido cada una de estas manifestaciones de interés es reflejo de la capacidad del tejido productivo para proponer ideas y lanzar proyectos innovadores de gran impacto. Trece de estas manifestaciones corresponden al ámbito de la digitalización.

Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica

En 2021, también se han aprobado tres Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) en sectores tructores y estratégicos del país, entre ellos el proyecto estratégico para el vehículo eléctrico y conectado (PERTE VEC), que ya ha recibido la luz verde de la Comisión Europea, el de Salud de Vanguardia, el de

Energías Renovables, Hidrógeno Verde y Almacenamiento –aprobado hoy por el Consejo de Ministros-.

Además, se está trabajando en la aprobación de otros tres proyectos estratégicos adicionales: el PERTE en Español, Nueva Economía de la Lengua; el de la Cadena Agroalimentaria Inteligente y Sostenible; y el dedicado a la Industria Aeroespacial.

Reformas transformadoras y de largo plazo

La propia Comisión Europea ha destacado en su evaluación preliminar del pasado 3 de diciembre el esfuerzo transformador desarrollado por el Gobierno en el ámbito de la educación, la transición ecológica, la digitalización o la mejora del clima de negocios para asegurar la sostenibilidad del crecimiento económico.



La agenda de reformas desarrollada impacta en los cuatro ejes transversales del Plan de Recuperación. De este modo, durante 2021, han entrado en vigor importantes reformas como la Ley de Cambio Climático, la Ley de Educación, la Ley de Teletrabajo o la conocida como Ley de riders, y aún en fase de tramitación parlamentaria otras como la Ley de Formación Profesional o la Ley de Ciencia.

También se ha avanzado en el objetivo de reforzar el ecosistema empresarial del país con proyectos de ley recientemente aprobados en Consejo de Ministros como la Ley de Startups y la Ley Crea y Crece, y se ultima la reforma de la Ley Concursal.

Los Presupuestos Generales del Estado imprescindibles en la ejecución del Plan de Recuperación

Los Presupuestos Generales del Estado para 2022 prevén una dotación de 26.900 millones de euros con cargo a los fondos del Plan de Recuperación. Estas cuentas contemplan inversiones de impacto transversal que afectan a 26 de los 30 componentes del Plan.

Entre las partidas más relevantes, que supondrán una inversión superior al 5 % del total presupuestado para 2022, figuran: el Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos (1.124 millones de euros); el Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana (1.389 millones de euros); Movilidad sostenible, segura y conectada (1.635 millones); Modernización de las Administraciones Públicas (1.795 millones); Impulso a la Pyme (2.140 millones de euros); Plan de modernización y competitividad del sector turístico (1.629 millones); Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G (1.550 millones) y Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (1.662 millones), por señalar algunas.

Más comunicación para llegar a todos

Desde su activación este verano, la página web del Plan (www.planderecuperacion.gob.es) facilita el acceso a toda la información de forma clara, accesible y permanente. Es una herramienta clave para conocer cómo acceder a los fondos del plan y sirve de herramienta para rendir cuentas a la ciudadanía sobre el grado de ejecución.

La web se ha complementado en las últimas semanas con un boletín semanal de seguimiento del Plan, que aglutina las licitaciones, convocatorias de ayudas y subvenciones, publicaciones normativas u otros anuncios asociados.

Se han puesto en marcha también perfiles oficiales del Plan en las redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook y LinkedIn) para ampliar el acceso a la información.

[\(Informe Balance\)](#)



Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

PARTICIPACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA HIRLAM-C PARA LA DETECCIÓN Y PREVISIÓN DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la participación y contribución de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) al programa HIRLAM-C en 2021, por un importe global de 90.610 euros.

El grupo de cooperación HIRLAM, para crear Modelos de Alta Resolución en Áreas Limitadas, está integrado en la actualidad por los servicios meteorológicos nacionales de Dinamarca, Estonia, Finlandia, Holanda, Irlanda, Islandia, Lituania, Noruega, Suecia, España y el de Francia, como miembro asociado.

El objetivo principal del modelo HIRLAM es ofrecer a sus miembros un sistema numérico operativo avanzado de predicción meteorológica a corto y muy corto plazo, concretado en la detección y previsión de fenómenos meteorológicos adversos con el fin de facilitar la seguridad pública.

Este sistema de modelización es la base de una amplia gama de aplicaciones operativas nacionales, como la meteorología para la aviación, las previsiones para las carreteras, la oceanografía, las condiciones del mar, las tormentas y la previsión hidrológica.

Otras aplicaciones son la modelización climática de cada país, la calidad del aire, los modelos de dispersión y la investigación atmosférica.

Los miembros decidieron crear proyectos de cinco años, formalizados mediante la firma de Memorandos de Entendimiento. Se ha participado ya en los programas HIRLAM A y HIRLAM B y, en la actualidad, AEMET participa en el programa HIRLAM C (2016--2020), aún en vigor porque, aunque tenía vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, el Consejo de HIRLAM decidió extender este programa durante 2 años más, hasta el 31 de diciembre de 2022.



Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto que regula la concesión directa de ayudas para el fomento de la investigación científica y técnica en materia de defensa, protección del medio ambiente y sostenibilidad por un importe de 1.043.347 euros.

El principal objetivo de estas ayudas es aumentar el conocimiento y la sensibilización en materias como la mitigación y adaptación al cambio climático, el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos y la transición hacia una economía verde y circular. También servirán para trabajar en la difusión de temas como la prevención y el control de la contaminación, la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas y los desafíos que presenta el reto demográfico.

La subvención está destinada, por una parte, a las cuatro organizaciones de conservación del medio ambiente reconocidas como entidades colaboradoras del MITECO: Amigos de la Tierra España, Ecologistas en Acción, WWF y SEO/BirdLife. Estas asociaciones sin ánimo de lucro participan en órganos colegiados de ámbito estatal para informar sobre la creación de legislación básica ambiental, la transposición de directivas y convenios internacionales, así como para colaborar en actividades derivadas de la representación internacional y apoyar al Ministerio en el desarrollo de las políticas ambientales.

Las ONG deberán utilizar los fondos de estas ayudas para elaborar estudios, crear guías informativas y realizar actividades de formación, fomento del voluntariado y de comunicación para la sensibilización de la sociedad.

Por otro lado, parte de la subvención se dirigirá también al Consejo General de Economistas de España, que será el encargado de elaborar informes referidos especialmente a la sostenibilidad y la taxonomía de la información no financiera, siguiendo las recomendaciones de organismos internacionales y expertos sobre finanzas sostenibles en el marco del Pacto Verde europeo. Esta información será fundamental para facilitar la transición hacia una economía verde en España.

Las investigaciones que se desarrollen a partir de estas ayudas deberán prestar especial atención a las consecuencias derivadas de la actual crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, con fuertes repercusiones en el medioambiente.



Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

PERTE DE ENERGÍAS RENOVABLES, HIDRÓGENO RENOVABLE Y ALMACENAMIENTO

El Consejo de Ministros ha aprobado el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (ERHA), para desarrollar tecnología, conocimiento, capacidades industriales y nuevos modelos de negocio que refuercen la posición del liderazgo del país en el campo de las energías limpias.

Sus instrumentos y medidas movilizarán una inversión total superior a 16.300 millones de euros para construir una transición energética designed & made in Spain, maximizando las oportunidades económicas, industriales, laborales, de innovación y de implicación de la ciudadanía y las Pymes. Permitirá crear más de 280.000 empleos, entre directos, indirectos e inducidos en el resto de la economía.

España, potencia mundial en renovables

España es una potencia mundial en renovables. Cuenta con el mayor recurso solar de Europa y también destaca por su recurso eólico. El país dispone de una poderosa cadena de valor industrial en la tecnología fotovoltaica –produce el 60% de los componentes– y en la eólica, que fabrica el 90% de los equipos y es el tercer país de la UE en I+D. También lidera la integración de la generación renovable en el sistema eléctrico.

Esta capacidad sitúa a España en una posición privilegiada para avanzar en tecnologías en fase de desarrollo, como el hidrógeno renovable o el almacenamiento o las tecnologías marinas flotantes, que serán fundamentales en el proceso de descarbonización, y que aportarán riqueza y empleo de calidad, sostenible a largo plazo.

Es en este contexto en el que se diseña el PERTE ERHA, con la finalidad de posicionar España como referente tecnológico, desarrollar y desplegar tecnologías, consolidar las cadenas de valor de las energías renovables, e impulsar la innovación social y de modelos de negocio y su integración en los distintos sectores productivos.

Un 40% del PRTR a la transición ecológica

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) establece que casi un 40% de las inversiones se destinarán a la transición ecológica. El PERTE ERHA es una de las herramientas destacadas del Plan y está vinculado a los Componentes 7, 8, 9, 10 y 17, dedicados a las renovables innovadores; al almacenamiento, la flexibilidad y los nuevos modelos de gestión inteligente de la energía; al hidrógeno renovable; a la Estrategia de



Transición Justa; y a los planes complementarios de I+D+i, respectivamente. Este ámbito troncal incluye 25 medidas transformadoras, con un presupuesto público del MITECO de 3.558 millones y se calcula que canalizarán otros 5.390 millones de capital privado.

Además, el PERTE ERHA incorpora elementos transversales del PRTR, como la formación o la inversión directa, con 17 medidas facilitadoras sobre transición energética; movilidad con gases renovables; capacitación, formación profesional y empleo; y ámbito tecnológico y digital, con una dotación económica pública de 3.362 millones, que permitirán captar otros 4.060 millones de capital privado.

Sello de reconocimiento: Energía Nextgen

El PERTE ERHA contiene un marco de seguimiento de proyectos integrales en transición energética denominado Energía NextGen, un sistema de clasificación, seguimiento y etiquetado para proyectos integrales que combinen distintas actuaciones e instrumentos del Plan de Recuperación, que les aportará visibilidad para clientes y proyectos nacionales e internacionales.

Con carácter general, el apoyo económico del PERTE ERHA se otorgará mediante convocatorias de concurrencia competitiva para seleccionar los mejores proyectos. Las convocatorias compartirán unos criterios de selección comunes que tendrán en cuenta la participación de Pymes, el impacto sobre la cohesión territorial o la transición justa, la creación de empleo o la innovación. Tendrá prioridad la inversión a corto plazo que sea compatible con la consecución de las metas fijadas a medio y largo plazo.

El grueso de las líneas de ayuda y actuaciones de apoyo del PERTE ERHA estarán disponibles entre 2022 y 2023, y los proyectos beneficiarios se ejecutarán hasta 2026. Algunos de los programas ya están en marcha: acaban de superar la fase de información pública cuatro convocatorias dotadas con más de 500 millones en conjunto para el impulso a la cadena de valor del hidrógeno renovable, proyectos pioneros de hidrógeno renovable, proyectos de I+D en almacenamiento energético y proyectos piloto para comunidades energéticas.

Hidrógeno renovable, un proyecto de país

El hidrógeno es un vector energético clave para alcanzar un futuro energético limpio, seguro y asequible, porque permite descarbonizar sectores donde es complejo introducir soluciones sostenibles, como el transporte pesado, la siderurgia, el cemento, la industria química... España ya cuenta con una Hoja de ruta del hidrógeno renovable que establece, entre otros, el objetivo de alcanzar 4 GW de capacidad de producción en 2030, un 10% del total de la UE.

La cantidad y la calidad de los recursos renovables le otorgan a España una ventaja competitiva en el incipiente desarrollo del hidrógeno renovable, que le permitirán convertirse



en un hub internacional de la tecnología. Por eso el Ejecutivo lo considera una de sus prioridades –un proyecto país– y es el elemento del PERTE que recibe más apoyo: 1.555 millones, que movilizarán otros 2.800 millones de capital privado.

Las inversiones previstas en el Componente 9 del PRTR, titulado Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial, se articulan en torno a cuatro líneas que abarcan desde la fase de la innovación y el desarrollo hasta su implantación comercial: la cadena de valor industrial, los proyectos singulares pioneros, la integración sectorial a gran escala, y la integración en el mercado europeo.

Así, el PERTE ERHA perseguirá activamente la participación de Pymes globales especializadas en centros tecnológicos y laboratorios, así como el desarrollo de centros de excelencia y la formación y capacitación profesional. También subvencionará las aplicaciones en el transporte pesado –de embarcaciones a ferrocarriles, camiones y autobuses– y los proyectos de electrolizadores de gran escala, relacionados con usos industriales locales y aplicaciones comerciales.

Igualmente impulsará los clústeres de hidrógeno renovable, ligados a los actuales puntos de consumo del hidrógeno de origen fósil, para sustituirlo por hidrógeno renovable. En este caso se tendrá en cuenta la eficiencia económica en la reducción de emisiones de CO₂, entre otros requisitos.

Despliegue e integración de renovables

El Componente 7 del PRTR, despliegue e integración de energías renovables, tiene como finalidad impulsar de manera integral la cadena de valor y de conocimiento de las energías renovables, contemplando todo su ciclo de vida, con especial atención a las energías marinas. El monto de las ayudas a este capítulo asciende a 765 millones, que permitirán canalizar otros 1.600 millones privados.

En líneas generales, el apoyo recalará en los proyectos singulares y de innovación, y el refuerzo de la capacidad de fabricación de equipos y componentes asociados a las renovables. También en la sustitución de aerogeneradores antiguos por máquinas nuevas –vinculado al reciclado y el tratamiento de los equipos retirados– y en el desarrollo del biogás a partir de cualquier actividad agropecuaria o de valorización de residuos, así como su conversión a biometano.

Para desplegar las renovables en las aguas continentales, en consonancia con la Hoja de Ruta para el desarrollo de la eólica marina y de las energías del mar, el PERTE ERHA financiará a fondo perdido las plataformas de ensayo –España es el país de la UE con más instalaciones de I+D de la UE para estas tecnologías–, apoyará los proyectos piloto y costeará la adaptación logística de las infraestructuras portuarias.



REDES inteligentes, flexibilidad y almacenamiento

El Componente 8 del PRTR se dedica a infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento, elementos clave para conseguir un modelo energético descarbonizado, descentralizado, democratizado y digitalizado. El PERTE ERHA establece 620 millones de apoyo, capaz de movilizar otros 990 millones privados.

Se subvencionarán iniciativas de I+D de almacenamiento de tecnologías inmaduras, incluyendo proyectos pilotos comerciales y de investigación industrial. También se fomentarán nuevos modelos de negocio –como la agregación de demanda o la gestión inteligente de datos– y el despliegue de sistemas de almacenamiento, independientes o hibridados en instalaciones de renovables.

El PERTE ERHA entronca con los componentes 10 y 17 del PRTR, dedicados a la Transición Justa y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el que participan las comunidades autónomas. En el primer caso, se destinarán 30 millones a poner en valor las instalaciones de la Fundación Ciuden valide tecnologías de almacenamiento energético o hidrógeno renovable, entre otros desarrollos. En el segundo, con 588 millones, impulsará iniciativas relacionadas con la energía y el hidrógeno renovable.

Medidas facilitadoras

Junto con las medidas transformadoras, el PERTE ERHA contempla 17 medidas facilitadoras a las que contribuyen los ministerios de Industria, Comercio y Turismo; Asuntos Económicos y Transformación Digital; Educación y Formación Profesional, y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, además del propio MITECO.

Son medidas de acompañamiento que generan un entorno propicio para la materialización del PERTE ERHA, como la formación y las mejoras en el ámbito laboral, el despliegue del autoconsumo en empresas que provoque efecto tractor sobre la cadena de valor de la tecnología, la movilidad con gases de origen renovable... Con una dotación presupuestaria de 3.362 millones, captarán más de 4.000 millones de inversión privada.

El PERTE reserva un papel relevante para el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE). Este organismo, dependiente del MITECO tomará participaciones en sociedades, UTEs, joint-ventures, y creará e impulsará instrumentos financieros, como fondos de inversión o préstamos participativos.

Generación de empleo y valor añadido en la economía

En este sentido, las medidas del MITECO incluidas en el PERTE ERHA permitirán la creación de más de 280.000 empleos, entre directos, indirectos e inducidos en el resto de la economía.



Las medidas transformadoras pueden generar más de 185.000 puestos de trabajo, mientras que las medidas facilitadoras añadirán otros 90.000 empleos. Por otro lado, la inversión movilizada por el MITECO generará un impacto en el PIB superior a 12.300 millones y un Valor Añadido Bruto de casi 11.000 millones. A estas cantidades hay que añadir el efecto socioeconómico de las actuaciones de otros ministerios y administraciones públicas.

El PRTR permite acelerar transversalmente las actuaciones previstas en el marco estratégico de energía y clima, razón por la que se ha establecido, como objetivo orientativo, concentrar en el período 2021-2023 los principales esfuerzos y señales previstos hasta 2025 por el PNIEC.

Puede consultar la información de PRTR en: <https://planderecuperacion.gob.es/>

PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES			
ÁMBITO	LÍNEAS	Inversión Pública	Inversión Privada
Medidas transformadoras del PERTE ERHA	Renovables innovadoras	765 M€	1.600 M€
	Almacenamiento, flexibilidad y nuevos modelos de negocio	620 M€	990 M€
	Hidrógeno Renovable	1.555 M€	2.800 M€
	Transición Justa	30 M€	
	Sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	588 M€	-
SUBTOTAL		3.558 M€	5.390 M€
Medidas facilitadoras	Transición Energética	2.245 M€	2.303 M€
	Movilidad con gases renovables	80 M€	143 M€
	Capacitación, formación profesional y empleo	496 M€	-
	Ámbito tecnológico y digital	541 M€	1.614 M€
SUBTOTAL		3.362 M€	4.060 M€
TOTAL PERTE ERHA		6.920 M€	9.450 M€
TOTAL		16.370 M€	

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

AYUDAS A LAS CC.AA. PARA ACTUACIONES EN BIODIVERSIDAD Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL

El Consejo de Ministros ha acordado autorizar la propuesta de distribución territorial para la ejecución de créditos presupuestarios a favor de las comunidades autónomas a fin de financiar actuaciones de inversión en el marco del componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por un importe total de 226,75 millones de euros para el ejercicio presupuestario 2021. El acuerdo, adoptado a instancias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), deberá ser ratificado este miércoles por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

El acuerdo adoptado este martes supone hacer entrega a las comunidades autónomas del segundo paquete de fondos asignado en la reunión de este órgano consultivo y de coordinación entre administraciones celebrada el pasado 9 de julio. El primer reparto fue de 235,25 millones de euros, lo que sumados a la presente asignación de fondos completa un total de 462 millones de euros (más dos millones de euros adicionales para Ceuta y Melilla aprobados en julio) para inversiones de protección y conservación de la biodiversidad marina y terrestre, la restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes, y el desarrollo de una gestión forestal sostenible.

Este proyecto está incluido en el componente nº4 del PRTR, cuyo objetivo es alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica siempre que sea necesaria, así como revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando además un uso sostenible de los recursos naturales y la mejora de sus servicios ecosistémicos. Dado su amplio desarrollo territorial, el conjunto de medidas comprendidas en el acuerdo pretende generar un impacto regenerador positivo en las áreas rurales y contribuir de manera significativa a los desafíos demográficos y de cohesión territorial en zonas en declive demográfico. También reportarán ventajas de cara a la creación de empleo y las pymes.



Asuntos Exteriores, Unión europea y Cooperación

CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado la autorización de contribuciones voluntarias de España a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por importe de 8.833.000 euros. (MAUC)

En ejecución del mandato que tiene encomendado, y dentro de sus disponibilidades presupuestarias, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) viene efectuando regularmente contribuciones voluntarias a diversas organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional.

Mediante este acuerdo, el Consejo de Ministros autoriza las contribuciones voluntarias de España a las siguientes organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por un importe global de 8.833.000 euros, con el siguiente desglose:

Contribución de 2.500.000 euros a la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA).

La OCHA (por sus siglas en inglés Office for the Coordination of Humanitarian Affairs), es el Departamento de la Secretaría General de las Naciones Unidas responsable de coordinar a los actores humanitarios para garantizar una respuesta coherente a las emergencias, así como de asegurar que existe un marco dentro del cual cada actor puede contribuir al esfuerzo de respuesta general.

La OCHA coordina la respuesta humanitaria para expandir el alcance de la acción humanitaria, mejorar la priorización y reducir la duplicidad de esfuerzos, asegurando que la asistencia y la protección lleguen a las personas que más lo necesitan y proporciona un análisis del contexto humanitario y un plan colectivo para la respuesta, influyendo en la toma de decisiones oportunas para apoyar una respuesta humanitaria más efectiva y la preparación para emergencias.

Esta aportación constituye una contribución anual regular en la planificación de la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID desde hace más de once años, coherente con la línea de diplomacia humanitaria de la Cooperación Española y con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026.



Contribución de 2.000.000 de euros al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

El CICR es una organización independiente y neutral que brinda protección y asistencia humanitaria a las víctimas de conflictos armados y otras situaciones de violencia, y promueve el respeto del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y es un socio de la AECID en el sector de protección, debido a su capacidad de acceso y su especialización

Con la contribución propuesta se pretende dar cumplimiento al compromiso asumido por España en la Conferencia de Donantes para Afganistán que tuvo lugar el pasado 20 de septiembre, en la que se anunció una contribución de 20 millones de euros a medio plazo, de los que 7 millones de euros serán desembolsados este año 2021. Asimismo, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos por España en el marco del Grand Bargain y de la Cumbre Mundial Humanitaria, se propone una contribución sin asignar a una intervención concreta, en concepto de fondo de contingencia, para su aplicación en la respuesta del CICR en el marco del Fondo Humanitario España-CICR.

La labor del CICR está alineada con las Estrategias humanitarias 2020-2021 de la AECID. El apoyo al CICR es coherente con la línea de diplomacia humanitaria de la Cooperación Española y con el apoyo tradicional de España a esta organización.

Contribución de 2.000.000 de euros al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

El papel de ACNUR es esencial en la grave crisis humanitaria -multisectorial y de dimensiones regionales- que sufre actualmente Afganistán y que afecta principalmente a los países limítrofes, Irán y Paquistán.

España es miembro del Comité Ejecutivo del ACNUR desde 1994, con el que ha desarrollado desde entonces una estrecha colaboración.

Con la contribución propuesta se pretende dar cumplimiento al compromiso asumido por España en la Conferencia de Donantes para Afganistán que tuvo lugar el pasado 20 de septiembre, en la que se anunció una contribución de 20 millones de euros a medio plazo, de los que 7 millones de euros serán desembolsados este 2021.

La intervención propuesta es coherente con la línea de diplomacia humanitaria de la Cooperación Española y con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026.

Contribución de 1.000.000 euros al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

UNICEF es la agencia de las Naciones Unidas que provee ayuda humanitaria y de desarrollo a niños y madres en países en vías de desarrollo, siendo considerado un socio estratégico de



la Cooperación española. La relación de España con el organismo se basa en el Acuerdo Marco de cooperación entre el Reino de España y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), hecho en Madrid el 25 de febrero de 2004.

La contribución propuesta apoyará la labor de UNICEF en la reconstrucción de infraestructuras escolares en Haití -concretamente en el Gran Sur- afectadas por el terremoto de 2021, con la finalidad de asegurar lo más rápidamente posible el regreso progresivo del alumnado a las clases, garantizando el derecho fundamental a la educación, reduciendo el impacto del terremoto en la población infantil y sus familias en la región Sur de Haití y haciendo frente a sus necesidades más urgentes.

Esta contribución mejorará el derecho a la educación de 2.500 niños y niñas mediante la rehabilitación o reconstrucción de al menos cinco infraestructuras escolares prioritariamente públicas afectadas por el terremoto, así como mediante la dotación y la reparación de equipamiento escolar.

La intervención propuesta está alineada con la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española de 2015, la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026, con la Estrategia humanitaria 2020-2021 de la AECID para América Latina e igualmente es coherente con la línea de diplomacia humanitaria de la Cooperación Española.

Contribución de 700.000 euros a la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA).

La UNRWA ofrece asistencia y protección a los más de cinco millones de personas palestinas refugiadas que actualmente habitan en 58 campamentos de Jordania, Siria, Líbano y Palestina. Esta asistencia se centra en los sectores de educación, salud, servicios sociales, micro financiación, protección de Derechos Humanos y respuesta de emergencia, a la espera de una solución a su estatus.

La financiación española a UNRWA se remonta al año 1958. Desde el 2001 hasta la fecha, España ha contribuido con más de 127 millones de euros.

Tras la pacificación de diversas regiones de Siria, la población que está retornando tiene la imperiosa necesidad de ver restaurados sus servicios básicos en educación y salud, principalmente. Por ello, en el marco del Fondo para la Recuperación Temprana puesto en marcha por la AECID en 2021, la contribución propuesta tiene como finalidad la rehabilitación de centros educativos y clínicas de atención primaria gestionados por la UNRWA en campos de población palestina refugiada en Dera'a, Yarmouk y Aleppo, con el objetivo de facilitar el retorno de las familias refugiadas palestinas garantizando la provisión de servicios esenciales de educación y salud básica a través de la rehabilitación de las escuelas y clínicas médicas más afectadas.



La intervención propuesta está alineada con la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española de 2015, la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026, con la Estrategia humanitaria 2020-2021 de la AECID para Siria e, igualmente, es coherente con la línea de diplomacia humanitaria de la Cooperación Española.

Contribución de 130.000 euros al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El PNUD es el organismo mundial de las Naciones Unidas que respalda los procesos que se llevan a cabo a nivel nacional para acelerar el progreso en materia de desarrollo humano. Su trabajo se dirige a erradicar la pobreza mediante el desarrollo, el crecimiento económico equitativo y sostenido y el fomento de las capacidades.

La aportación propuesta contribuirá a apoyar las líneas de trabajo del organismo marcadas en su Plan Estratégico 2018-2021, coincidentes con las prioridades del V Plan Director. Entre ellas, se prevé apoyar las líneas de trabajo del PNUD en el ámbito del desarrollo humano y el cambio climático. En concreto, se financiará un proyecto en Guatemala basado en la integración de la economía circular en los procesos productivos agrícolas artesanales de mujeres.

Contribución de 100.000 euros a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

La OEI es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en los ámbitos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. La sede de la Secretaría General de la OEI se encuentra en Madrid. La Cooperación Española viene colaborando con la OEI desde 1992.

Esta contribución se destinará a un proyecto diseñado en el marco del Fondo e-Duc@, creado por AECID en respuesta a los compromisos adquiridos en la Estrategia de la Cooperación Española de Lucha contra la COVID-19, para contribuir a la reducción de la brecha digital en educación en los países socios de la Cooperación Española. En concreto, irá destinada a un proyecto en Cuba para la creación de capacidades en la Educación Superior para el desarrollo de tecnologías de educación digital.

Contribución de 303.000 euros a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

La FAO es la Agencia de las Naciones Unidas que lidera el esfuerzo internacional para poner fin al hambre, siendo un socio con el que la Cooperación Española tiene establecidas sólidas alianzas estratégicas. Su objetivo es lograr la seguridad alimentaria para todas las personas



y, al mismo tiempo, garantizar el acceso regular a alimentos suficientes y de buena calidad para llevar una vida activa y sana.

La aportación propuesta contribuirá a apoyar una línea de trabajo en el sector agro-pastoral que se viene desarrollando en Mali a través de entidades no gubernamentales. En esta ocasión, se busca reforzar la resiliencia de los medios existentes, la cohesión social y la equidad entre hombre y mujeres en el seno de las comunidades pastorales y agro-pastorales en el círculo de Macina (Región de Sehoul).

Contribución de 100.000 de euros al Programa Mundial de Alimentos (PMA).

El PMA es un programa de la Organización de las Naciones Unidas, fundado en 1962 con la misión de apoyar todos los esfuerzos para reducir el hambre y la pobreza; fundamentalmente a través del apoyo logístico, para garantizar la distribución de alimentos a la población con mayor necesidad.

El PMA es la organización humanitaria líder en la lucha contra el hambre en el mundo y, como tal, es, desde hace años, un socio estratégico para la Cooperación Española en el ámbito de la acción humanitaria.

Dado el contexto de inseguridad en Níger, se propone financiar la provisión de servicios aéreos humanitarios que proporciona el PMA, clave para dotar a las ONG, a las agencias de la ONU, a los donantes y a las misiones diplomáticas de un acceso seguro, eficaz y eficiente a la población beneficiaria y a los lugares de ejecución de proyectos. También, proporcionar el transporte de carga ligera (como suministros médicos, alimentos de alta energía y equipos de información y telecomunicaciones) y asegurar la evacuación del personal humanitario, en caso de necesidad.

Esta contribución está alineada con la Estrategia humanitaria de la AECID 2020-2021 para el contexto del Sahel y el Lago Chad. El apoyo al PMA es coherente con la línea de diplomacia humanitaria de la Cooperación Española y con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026.



Asuntos Exteriores, Unión europea y Cooperación

EMBAJADA DE ESPAÑA EN PARÍS

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras de reparación de las instalaciones del sistema de calefacción de la Embajada de España en París, por un importe estimado de 59.696,70 euros (IVA incluido).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da cuenta al Consejo de Ministros del Acuerdo por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras de reparación de las instalaciones del sistema de calefacción en la Cancillería de la Embajada de España, situada en el 22, Avenue Marceau, 75008 Paris.

Durante las tareas de mantenimiento llevadas a cabo por la empresa certificada para el mantenimiento del sistema intercambiador de vapor, BAELZ Automatic S.A.R.L., a su vez subcontratada por la empresa de mantenimiento del complejo de la Embajada, COMSA, se detectó la existencia de una importante perforación en el sistema de tuberías de vapor.

La empresa municipal de suministro del vapor, Compagnie Parisienne de Chauffage Urbain (CPCU), responsable de la calefacción urbana en París mediante una red de vapor de agua, realizó una inspección en la instalación y constató los siguientes hechos: el intercambiador está totalmente perforado; el exceso de presión se libera actualmente por las válvulas de seguridad del circuito secundario en forma de condensados; el regulador de la válvula de seguridad del que sirve para bajar la presión primaria está fuera de servicio, y la válvula de entrada está abierta.

Por razones de seguridad, la empresa CPCU recomendó el cierre de la válvula de suministro para proceder a la reparación del sistema intercambiador, lo que implica la parada del suministro de energía al inmueble y la ausencia de calefacción en los edificios.

Para solucionar esta situación, era necesario llevar a cabo de forma inmediata el suministro de la subestación de intercambio de vapor con tanque de condensados, el suministro de materiales aislantes para la línea de tubería de vapor y para las válvulas del grupo de drenaje de alta presión, y la instalación del material y puesta en servicio.

La ejecución de estas obras de reparación era necesaria ya que la no sustitución de los elementos estropeados habría obligado a los empleados públicos destinados en la Embajada a desempeñar sus funciones en condiciones perjudiciales para la salud desde el punto de



vista termo higrométrico. Esta situación vulneraría lo estipulado en el Artículo 7 y en el apartado 3 del Anexo III del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Estas razones justifican la aplicación el procedimiento de emergencia, del Artículo 120 de la Ley de Contratos, por encontrarnos ante situaciones que suponen un grave peligro.

A la vista de esta situación, el 4 de noviembre de 2021 se declaró la emergencia del expediente de contratación de obras.

El importe estimado es de 59.696,70 euros destinado a las obras de reparación del sistema de calefacción.



Defensa

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN-IDENTIFICACIÓN DE GASES PARA OPERACIÓN VOLCÁNICA.

El Consejo de Ministros ha acordado la toma de razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de equipos de detección-identificación de gases destinados a la Unidad Militar de Emergencias (UME), por un importe de 430.000,00 euros.

La UME se desplegó desde el primer momento de la erupción volcánica en la isla de La Palma el pasado 19 de septiembre de 2021, para apoyar a las Autoridades civiles mediante la evacuación y asistencia de la población o la monitorización continua de los gases y las coladas emitidas.

Ante la prolongación de las erupciones volcánicas, con la apertura de nuevos focos que emiten lava y la correspondiente generación de gases tóxicos, la adquisición de estos equipos ha sido necesaria para dotar a la UME de medios adicionales necesarios para poder continuar con sus actuaciones de reconocimiento y monitorización permanente de las emisiones de gases del volcán, en previsión de nuevas evacuaciones de personal civil.



Defensa

SISTEMA PREDATOR B

El Consejo de Ministros ha aprobado la celebración del contrato para el apoyo logístico del sistema tripulado remotamente (RPS) "PREDATOR B" operado por el Ejército del Aire para misiones de inteligencia, vigilancia y reconocimiento.

El apoyo contempla numerosos servicios: ingeniería; mejoras en hardware y software; repuestos para respuesta rápida en despliegues, simulación, preparación, calibración y suministro de diversos equipos de tierra; todo ello considerando un supuesto mínimo de 2.700 horas de vuelo anuales y un despliegue anual de 12 semanas.

Este contrato estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, con un valor estimado de 80.768.429,89 €.



Hacienda y Función Pública

CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS MULTILATERALES PARA LUCHAR CONTRA LA COVID-19

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites de gasto, con cargo a ejercicios futuros, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con la finalidad de que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación pueda efectuar contribuciones estratégicas a organismos multilaterales de desarrollo para la lucha contra la COVID.

En el actual contexto internacional derivado de la pandemia de COVID-19, resulta prioritario dar una respuesta a gran escala, coordinada e integral, que permita que todos los países en desarrollo tengan las mejores posibilidades de gestionar esta crisis. Por esta razón se ha desarrollado el marco de colaboración internacional ACT-A, del que España es país fundador, y cuyo objetivo es acelerar el desarrollo y producción de pruebas, tratamientos y vacunas contra la COVID-19 así como el acceso equitativo a los mismos, y que se estructura en tres pilares, siendo uno de ellos Covax, centrado en las vacunas.

Las contribuciones que se quieren comprometer para el Covax ascienden a 175 millones en un periodo de 15 años. No obstante, al carecer de personalidad jurídica tanto ACT-A como Covax, pues son meros marcos de actuación, es necesario hacer efectivas estas contribuciones a través de otras entidades, en concreto a través de Gavi (organización cuya misión es garantizar que los niños tengan el mismo acceso a las vacunas, independientemente del lugar donde vivan) y de CEPI (partenariado público-privado cuyo objetivo es facilitar el desarrollo acelerado de vacunas para enfermedades infecciosas emergentes y garantizar un acceso equitativo a las mismas).

El mecanismo que se va a utilizar para vehicular esta aportación es la Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización (International Finance Facility for Immunisation – IFFIm), un instrumento mediante el cual el Banco Mundial emite bonos con el respaldo de las aportaciones comprometidas por los donantes.

Respecto de la aportación global de 175 millones se plantea que se haga efectiva mediante quince cuotas anuales con el siguiente detalle:

Anualidad	Importe €
2021	5.000.000,00
2022	10.000.000,00
2023	10.000.000,00
2024	10.000.000,00



2025	10.000.000,00
2026	15.000.000,00
2027	15.000.000,00
2028	15.000.000,00
2029	15.000.000,00
2030	15.000.000,00
2031	11.000.000,00
2032	11.000.000,00
2033	11.000.000,00
2034	11.000.000,00
2035	11.000.000,00
Total	175.000.000,00

Dichas aportaciones se imputarán a la aplicación presupuestaria 'Contribuciones estratégicas a Organismos Multilaterales de Desarrollo', dotada en el presupuesto para el año 2021 con un crédito inicial de 62.235.000 euros.

Como el número de anualidades excede el límite de 4 años fijado en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, el Ministerio de Asuntos Exteriores solicita autorización para modificar el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, siendo necesaria la autorización del Consejo de Ministros.



Hacienda y Función Pública

CONSORCIO DEL CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS GENÓMICO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites de gasto, con cargo a ejercicios futuros, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con la finalidad de que el Ministerio de Ciencia e Innovación pueda tramitar un convenio para la constitución del Consorcio para la explotación del Centro Nacional de Análisis Genómico (CNAG), del que se derivarán compromisos de gasto con cargo a los ejercicios de 2021 a 2027.

El CNAG es una entidad sin ánimo de lucro creada mediante un convenio suscrito el 18 de enero de 2010 entre la Administración General del Estado (AGE) y la Generalitat de Cataluña por el que se crea un Centro de Secuenciación Genómica en Barcelona, equipado con tecnología de última generación. Su gestión inicial fue llevada a cabo por la Fundación Parque Científico de Barcelona, hasta el momento en que las partes acordaran, mediante la suscripción de un nuevo convenio, la creación de una entidad con personalidad jurídica a la que atribuir el equipamiento y la gestión del Centro de Secuenciación, por lo que desde el 1 de julio de 2015, el CNAG está integrado con el Centro de Regulación Genómica (CRG).

La misión del CNAG es llevar a cabo proyectos de análisis genómico a gran escala con el objetivo de contribuir a la mejora de la salud y la calidad de vida de las personas en colaboración con las comunidades científicas y sanitarias a nivel nacional e internacional.

Centra sus actividades en cuatro áreas de investigación interconectadas: la identificación de genes responsables de enfermedades, la genómica del cáncer, la genómica de enfermedades infecciosas y la genómica de organismos modelo, en colaboración con investigadores de universidades, hospitales, organismos de investigación y empresas del sector biotecnológico y farmacéutico. El citado centro es uno de los de mayor capacidad para la realización de test genómicos masivos (RT-PCR) para contribuir al objetivo de detener la infección de coronavirus causante de la actual pandemia de la COVID-19 y para jugar un papel fundamental en la Estrategia Española de Medicina Personalizada para mejorar la prevención y el tratamiento de enfermedades.

No obstante, el CNAG, siendo un centro de ámbito estatal en su origen y trayectoria, se hace necesario la creación de una entidad con personalidad jurídica propia. En este sentido, la Administración General del Estado (a través del Ministerio de Ciencia e Innovación) y la Generalitat de Cataluña están tramitando un convenio para la constitución del consorcio para la explotación del Centro Nacional de Análisis Genómico (CNAG).



Consortio recogido en los PGE 2021

Además, la autorización para su creación se recoge en una disposición adicional de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

El proyecto de convenio tiene como objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, con el apoyo del Instituto de Salud Carlos III, y la Generalitat de Cataluña, a través del Departamento de Investigación y Universidades, y el Departamento de Salud, y la Fundación Centro de Regulación Genómica para la explotación del Centro de Nacional de Análisis Genómico (CNAG), mediante la creación de un consorcio que estará orientado a proporcionar servicios de secuenciación de alto rendimiento en el área de la salud humana y de ciencias de la vida, con una clara perspectiva clínica y de apoyo a la toma de decisiones sobre prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud individual y poblacional.

La cláusula cuarta del convenio establece que las dos administraciones contribuirán al 50% a la financiación del consorcio una vez constituido, financiación que de 2021 a 2027 asciende a un total de 21,5 millones de euros, según la siguiente distribución:

	AGE-MCIN	GENCAT	Total
2021	1.000,00	1.250.000,00	1.251.000,00
2022	2.250.000,00	1.500.000,00	3.750.000,00
2023	2.250.000,00	1.500.000,00	3.750.000,00
2024	1.500.000,00	1.500.000,00	3.000.000,00
2025	1.500.000,00	1.500.000,00	3.000.000,00
2026	1.874.000,00	1.500.000,00	3.374.000,00
2027	1.875.000,00	1.500.000,00	3.375.000,00
Total	11.250.000,00	10.250.000,00	21.500.000,00

La mayor aportación de la AGE en este convenio se realiza para igualar los pagos adicionales realizados por la Generalitat de Cataluña en el periodo 2009-2020. De esta forma, la financiación total supone el 50% para cada una de las administraciones.

Las transferencias del Ministerio de Ciencia e Innovación se realizarán con cargo a una aplicación de nueva creación. Dado que carece de crédito consignado en 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria, se requiere autorización del Consejo de Ministros para fijar los límites de compromisos de gasto en los ejercicios de 2022 a 2027, según el siguiente detalle:

Año	Compromiso máximo a adquirir (€)
2022	2.250.000,00
2023	2.250.000,00
2024	1.500.000,00
2025	1.500.000,00
2026	1.874.000,00
2027	1.875.000,00

Adicionalmente, se encuentra en tramitación un expediente de transferencia de crédito para dar cobertura a la contribución para el ejercicio 2021.

Hacienda y Función Pública

ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD 2022 DEL INSTITUTO CARLOS III

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites de gasto y el número de anualidades, con cargo a ejercicios futuros, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el objetivo de que el Instituto de Salud Carlos III, O.A., pueda tramitar de manera anticipada de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de la Acción Estratégica de Salud correspondiente a 2022.

Esta acción se encuentra integrada en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

El Instituto de Salud Carlos III, como organismo gestor de la Acción Estratégica en Salud, pretende llevar a cabo la tramitación anticipada de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 de ayudas a la investigación que se encuentran integradas en dicha Acción. Estas ayudas se financiarán con cargo a las mencionadas aplicaciones presupuestarias y tendrán repercusión en los ejercicios 2022 a 2026, por una cuantía total que asciende a 128.978.406,03 euros.

Al importe previsto de la nueva convocatoria hay que sumar los importes ya retenidos como consecuencia de convocatorias anteriores.



Hacienda y Función Pública

CONTRATOS DEL CIEMAT

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites de gasto, con cargo a ejercicios futuros, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con la finalidad de que el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) pueda acometer la tramitación anticipada de diversos contratos de servicios relacionados con la auditoría de proyectos, el mantenimiento de laboratorios y la dirección facultativas de obras.

Según la memoria, el CIEMAT, en el ejercicio de sus funciones, necesita atender una serie de gastos, con repercusión en los ejercicios 2022 y 2023, según el siguiente detalle:

- Servicio de auditoría de proyectos. Como consecuencia del aumento en el último año de la ejecución de proyectos de investigación, que precisan auditoría de los mismos, es necesario la tramitación de un contrato de realización de auditorías de todos los proyectos de investigación del CIEMAT. El contrato tendrá un coste estimado de 83.192,00 euros en cada uno de los ejercicios 2022 y 2023.
- Servicio de mantenimiento integral de los laboratorios señalizados como de riesgo biológico y sala blanca GMP del Departamento de Investigación Biomédica del CIEMAT. El importe a imputar en 2022 se estima en 79.575,66 euros.
- Dirección facultativa de la obra de construcción de los edificios administrativos del proyecto DONES. El CIEMAT participa en el proyecto internacional IFMIF-DONES en el Parque Metropolitano Industrial y Tecnológico de Escúzar (Granada), incardinado en el proyecto internacional ITER, que pretende demostrar la viabilidad de los reactores de fusión para obtención de energía limpia.

Para acoger el IFMIF-DONES se ha propuesto la región de Granada, donde se construirá una instalación que funcionará como infraestructura de investigación estratégica para Europa. En este contexto, el citado organismo promueve la contratación de las 'Obras de los Edificios de Administración y Visitas, Control de Accesos, Almacén y urbanización para el Proyecto DONES', y cuya dirección facultativa es la que se pretende licitar, con un coste estimado de 89.570,22 euros para cada uno de los ejercicios 2022 y 2023.

Habida cuenta del crédito inicial en la partida presupuestaria a la que se imputan estos expedientes, el crédito retenido y las nuevas necesidades puestas de manifiesto, se tiene lo siguiente:



	2022	2023
Crédito retenido	791.484,22	122.412,04
<i>Contrato auditoría proyectos</i>	83.192,00	83.192,00
<i>Contrato mantenimiento laboratorios</i>	79.575,66	
<i>Contrato dirección facultativa</i>	89.570,22	89.570,22
Nuevas necesidades	252.337,88	172.762,22
Total necesidades	1.043.822,10	295.174,26



Hacienda y Función Pública

AULAS PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE MENORES INMIGRANTES EN CEUTA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites de gasto, con cargo a ejercicios futuros, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para que el Ministerio de Educación y Formación Profesional pueda gestionar la contratación de aulas en la finca "Piniers" de Ceuta para facilitar la escolarización de alumnos inmigrantes de 16 a 18 años.

A mediados del pasado mes de mayo se registró una llegada de inmigrantes a la Ciudad Autónoma de Ceuta. Ello ha generado una situación excepcional que supone un reto para los servicios públicos de la ciudad al asumir la guarda de más de 1.000 menores que cruzaron la frontera.

Ante la incorporación repentina de un número elevado de menores al sistema educativo, deben articularse medidas excepcionales con carácter urgente que permitan que esta incorporación tenga lugar en las mejores condiciones posibles.

Para la acogida de los alumnos entre 16 y 18 años se han instalado once aulas modulares en la ubicación en la que residen los menores, con el objetivo de que reciban una atención educativa que les facilite la adquisición de competencias indispensables para su desarrollo personal. Dichas aulas se han adscrito a un centro de educación de personas adultas.

Debido a que el inicio de actividades se prevé a principios de diciembre es necesario disponer de un servicio de limpieza y de asignación presupuestaria suficiente para poder cubrir otros gastos necesarios para el funcionamiento. La facturación de los gastos de limpieza correspondientes a diciembre se pagará en 2022, cuya duración está prevista al menos hasta junio del próximo año y por un importe de 25.920 euros.

Por otra parte, según la Orden de 23 de septiembre de 1999 por la que se desarrolla el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se regula la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, el libramiento de fondos a los centros para gastos de funcionamiento se hará en dos plazos, uno por importe del 30% y otro por importe del 70%, a satisfacer el primero antes del 30 de septiembre y el segundo antes del 31 de marzo.

La imputación de estos gastos se hará al concepto 'Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios' y requiere extender el compromiso de gasto de la parte correspondiente al 70% hasta 2022, por importe de 33.176,68 euros.



Teniendo en cuenta la situación contable, a nivel de vinculación de la aplicación presupuestaria 'Material, suministros y otros', a fecha 8 de noviembre de 2021 y las nuevas necesidades resulta lo siguiente:

18.08.322L.22	2022
Crédito inicial	372.500,00
Crédito retenido	260.750,00
Nuevas necesidades	59.096,68
<i>Gastos de limpieza (227.00)</i>	<i>25.920,00</i>
<i>Libramiento gastos de funcionamiento (229)</i>	<i>33.176,68</i>
Nuevo límite solicitado	319.846,68



Hacienda y Función Pública

INVERSIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Defensa llevar a cabo la modernización, evolución y apoyo logístico del avión de combate EF-2000 (III), la reprogramación del Submarino S-80, así como el proyecto HALCÓN.

De esta manera, se ha autorizado al Ministerio de Defensa a adquirir compromisos de gasto para los ejercicios 2022 a 2035 en la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', con una dotación inicial, a nivel de vinculación, en el presupuesto para el año 2021 de 2.341.587.286,90 euros, quedando fijados en los siguientes términos:

<u>Año</u>	<u>Límite de compromiso máximo a adquirir (€)</u>	<u>% sobre crédito inicial</u>
2022	2.848.007.533,45	121,63
2023	3.011.118.265,54	128,60
2024	3.275.344.410,78	139,88
2025	3.118.584.583,09	133,19
2026	3.103.364.078,14	
2027	3.261.453.842,36	
2028	2.831.937.457,63	
2029	2.425.282.405,36	
2030	2.411.526.060,31	
2031	1.601.282.641,67	
2032	746.978.641,67	
2033	649.280.641,67	
2034	700.000.000,00	
2035	320.000.000,00	



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

SUBVENCIÓN AL GOBIERNO DE NAVARRA PARA ACTUACIONES EN LA CARRETERA N-121-A

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de una subvención por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) al Gobierno de Navarra para actuaciones de mejora en la carretera N-121-A, que den continuidad a la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Foral.

El objeto de la subvención es la financiación de actuaciones de mejora en la citada carretera, de titularidad del Gobierno navarro, concretamente en el tramo entre Pamplona y el límite con la provincia de Gipuzkoa que permite la unión con Francia. En este tramo, el Gobierno de Navarra acomete la conversión de la carretera en una vía de 2+1 carriles con objeto de mejorar los niveles de servicio y de seguridad de esta importante vía de comunicación, que forma parte del catálogo de la Red Transeuropea de Transportes.

La cuantía de la subvención para el año 2021 es de 15 millones de euros y, a través de ella, el Gobierno de Navarra, como beneficiario, deberá tramitar y gestionar la misma, así como adoptar las medidas necesarias, tanto de carácter normativo como en el ámbito de gestión que procedan, a fin de que se acometan las actuaciones de mejora indicadas en dicha carretera convencional.

Esta cantidad, se suma a los 10 millones de euros transferidos en diciembre de 2018 para otras actuaciones de mejora de esta carretera en el tramo entre Pamplona y el límite con la provincia de Guipúzcoa que permite la unión con Francia, mediante su conversión en una vía 2+1.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

ACTUACIONES EN LA VARIANTE DE PAJARES DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LEÓN-ASTURIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) a licitar, a través de Adif Alta Velocidad, las obras del proyecto de construcción de actuaciones adicionales en el ámbito de la Pantalla 1, situada en el tramo Sotiello-Campomanes de la Línea de Alta Velocidad (LAV) León-Asturias / Variante de Pajares. El valor estimado del contrato asciende a 14.256.441,34 euros (sin IVA), con un plazo de ejecución de 12 meses.

La actuación pretende incrementar los niveles de seguridad del sostenimiento de la ladera en el inicio del Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) de Campomanes (Pantalla 1). Las obras, que consisten en la ejecución de una pantalla de pilotes adicional y vaciado de 380.000 m³ de terreno en el trasdós de la misma, se ejecutarán de forma independiente y sin interferencia con el resto de las actuaciones necesarias para la puesta en servicio de la LAV.

Principales actuaciones

El objeto del proyecto es la estabilización definitiva de la Pantalla 1, lo que se consigue a través de tres actuaciones: dos de ellas constituyen una continuación y complemento de la obra de emergencia recientemente finalizada, consistente en el vaciado de la cabecera del deslizamiento contenido por la pantalla, y una tercera actuación que incluye una estabilización de la ladera situada por debajo de la plataforma ferroviaria.

El proyecto continuará el vaciado del deslizamiento (estimado en unos 380.000 m³) hasta la cota de coronación de la pantalla, de modo que los empujes sobre ella se limitarán a la cuña activa en su trasdós, elevando su factor de seguridad global a valores compatibles con la estabilidad a largo plazo.

El complemento necesario es una contención por encima del vaciado de emergencia realizado, que será materializada mediante una nueva pantalla de pilotes de 1.800 mm de diámetro anclados en cabeza por anclajes de 34 m de longitud tesados a 500 kN, cuya finalidad es asegurar la estabilidad de la traza por la que discurrirá la reposición del gasoducto León-Oviedo, actualmente ubicado atravesando la masa del deslizamiento a desmontar.

Dado que la masa deslizante se encuentra activa, para evitar el corte de los pilotes durante su construcción (con profundidades variables entre 21 y 31 m), se ejecutarán con camisa de acero perdida en toda la longitud de sus fustes. Adicionalmente, se realizará un retaluzado



aguas debajo de esta nueva pantalla para estabilizar los taludes originados por el vaciado de emergencia.

La tercera actuación consiste en la estabilización de la ladera situada por debajo de la plataforma ferroviaria, a la altura del talud anexo a la Pantalla 1 por su extremo norte, conocido como Desmante 5 Tramo 5, igualmente prevista mediante una contención con pantalla de pilotes de 1.250 mm de diámetro trabajando como ménsula, con 4 diámetros de empotramiento en roca sana (se estiman longitudes variables de pilotes entre 14 y 21 m).

Otras actuaciones

El proyecto contempla también, como obra singular, la ya mencionada reposición del gasoducto León-Oviedo, que se ve afectado por la actuación de estabilización de la pantalla. La reposición consiste en la ejecución de una variante del gasoducto que tendrá una longitud de 640 m, mediante tubos de acero al carbono con protección anticorrosión, disponiéndose, además, un sistema de comunicaciones paralelo de fibra óptica, así como los sistemas de protección catódica necesarios.

Se proyecta un camino de acceso en sustitución del existente en las proximidades de la Pantalla 1, así como un camino de servicio que permita acceder desde aquel, a una cota intermedia en la ladera, hasta la zona situada en el trasdós, para labores de mantenimiento, así como para permitir realizar lecturas de la instrumentación prevista.

Por otra parte, se prevé la reposición del firme de un tramo de la carretera LN-8 y otro de la LN-6 (desde el vertedero de Tíos a la obra y desde la obra hasta la carretera N-630, atravesando la población de Campomanes), que podrían verse afectados, debido al paso del tráfico pesado para la ejecución de un relleno estabilizador provisional, todas las excavaciones posteriores y el transporte a vertedero y valorización de cantera de las tierras extraídas.

Finalmente, es también objeto del proyecto la restauración ambiental mediante el modelado de la coronación y la plantación de especies arbóreas y arbustivas de toda la superficie de los vertederos de Tíos, Sutos II y Espinedo, los cuales albergarán parte de las tierras sobrantes de las excavaciones.

Esta actuación contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como es el número 9, que tiene entre sus metas desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad.

Financiación europea

Las obras de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias han sido cofinanciadas por fondos procedentes de la Unión Europea. Dentro del período 2000-2006, las obras de plataforma de



los túneles de Pajares han recibido ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Integrado de Castilla y León y del Programa Operativo Integrado de Asturias, con un importe que asciende a 284 y 107,9 millones de euros respectivamente.

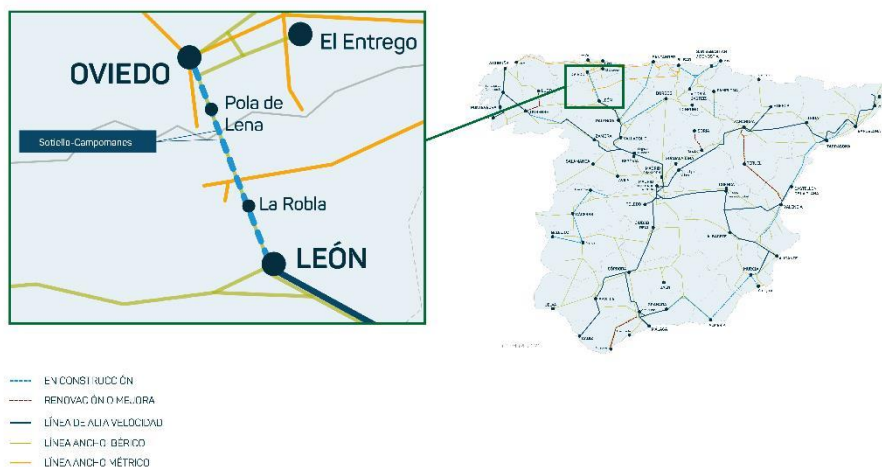
Por su parte, los estudios y proyectos han sido cofinanciados con una ayuda por importe de 3,2 millones de euros procedente de las Ayudas RTE-T (Redes Transeuropeas de Transporte).

Y dentro del periodo 2007-2013, las obras de plataforma de los subtramos La Robla-Túneles de Pajares y Túneles de Pajares-Pola de Lena, han sido cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, dentro del P.O. Fondo de Cohesión-FEDER, con una ayuda de 126,4 millones de euros.

Las actuaciones de adaptación al tercer carril y sistema ERTMS de las instalaciones, protección acústica e instalaciones de protección y seguridad en los túneles de la Variante de Pajares van a ser financiadas por la Unión Europea-NextGenerationEU, con una ayuda estimada de 123,7 millones de euros.

LAV LÉON ASTURIAS/ VARIANTE DE PAJARES

Actuaciones adicionales en el ámbito de la Pantalla 1 (tramo Sotillo-Campomanes)



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE TERUEL

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en un sector de Teruel. El contrato tiene un valor estimado de 12,7 millones de euros y una duración de tres años, con posibilidad de prórroga por otros dos.

Estas actuaciones se enmarcan en el programa de conservación y explotación de carreteras de Mitma, que permite mantener la vialidad en la Red de Carreteras del Estado para que sea accesible en adecuadas condiciones para todos los ciudadanos.

El sector indicado es el nº3, que incluye las siguientes carreteras:

- N-420, p.k. 618,000 al p.k. 656,400, tramo Perales del Alfambra a Montalbán.
- N-211, p.k. 144,230 al p.k. 240,650, tramo puerto de Mínguez (intersección Portalrubio) a Alcañiz.
- N-211a, diversos tramos entre los pp.kk. 147,960 al 149,200; del 180,140 al 185,731; y del 208,400 al 214,000.

Características del nuevo modelo de conservación

El nuevo modelo de contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado persigue ofrecer un servicio integral de movilidad al usuario, mejorar el estado de la carretera y red, y optimizar los recursos públicos.

A través de ellos se realizan trabajos de ayuda a la vialidad y conservación ordinaria de las carreteras, para permitir que la carretera y sus elementos funcionales dispongan de las mejores condiciones de vialidad y seguridad posibles, incluyendo actuaciones como: vigilancia y atención accidentes e incidentes, vialidad invernal, servicio de control de túneles y comunicaciones, mantenimiento de instalaciones, establecimiento de inventarios y reconocimiento del estado de la vía, agenda de información de estado y programación, ayuda a explotación y estudios de seguridad vial, y mantenimiento de los elementos de la carretera con adecuados niveles de calidad.

Además, en algunos contratos se incorporan proyectos específicos de pequeñas obras necesarias para mejorar la funcionalidad de la vía. En este sector se prevé la construcción de



una glorieta en el P.K. 212+900 de la carretera N-211 y la mejora del firme de dicha carretera entre los PP.KK. 208 y 214, en ambos casos en el término municipal de Alcorisa.

Con este nuevo modelo se refuerza la orientación hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

LIMITACIONES DE ENTRADA A ESPAÑA POR VÍA AÉREA

El Consejo de Ministros ha aprobado el mantenimiento de las medidas excepcionales para frenar la propagación y el contagio por la variante B.1.1.529 (ómicron) de la COVID-19 aprobadas el pasado 30 de noviembre, por la que se limitan los vuelos entre Sudáfrica, Botsuana, Eswatini, Lesotho, Mozambique, Namibia y Zimbabue y los aeropuertos españoles.

Según el acuerdo adoptado, estas mismas restricciones se aplicarán a los vuelos procedentes de aeropuertos situados en Malawi y Zambia, con lo que serán 9 el total de países concernidos por este acuerdo del Consejo de Ministros.

La medida entrará en vigor a las 00:00 del día 16 de diciembre (hora peninsular) y se mantendrá hasta las 24:00 horas del 29 de diciembre de 2021 (hora peninsular), periodo que podrá prolongarse si es necesario en función de la evolución de la situación y de la pandemia y de las decisiones que puedan adoptarse de forma coordinada en la Unión Europea.

Desde estos 9 países sólo podrán realizarse vuelos a España que estén ocupados por ciudadanos españoles o andorranos, así como residentes en ambos países o pasajeros en tránsito internacional a un país no Schengen con escala inferior a 24 horas sin abandonar la zona de tránsito del aeropuerto español.

Quedan exceptuados de esta limitación los vuelos de aeronaves de Estado, servicios de búsqueda y salvamento, vuelos con escala en territorio español con fines no comerciales y que tengan por destino otro país, vuelos exclusivos de carga, posicionales y humanitarios, médicos o de emergencia. Tampoco se aplicará esta restricción al personal aeronáutico necesario para llevar a cabo las actividades de transporte aéreo.

Acción decidida del Gobierno por la salud y la seguridad

El acuerdo se encuadra en la acción decidida del Gobierno para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar los sistemas sanitarios y sociosanitarios, y en sintonía con las recomendaciones en el ámbito de la coordinación europea.

Asimismo y, ante la aparición de esta nueva variante B.1.1.529 (ómicron) de la COVID-19 y, activado el Dispositivo de Respuesta Política Integrada a las Crisis-IPCR, del Consejo de la UE, se ha concluido en la necesidad de que los Estados miembros activen el freno de emergencia de conformidad con lo establecido en la Recomendación (UE) 2020/912, e imponer urgentemente restricciones temporales a todos los viajeros que lleguen a la UE



procedentes de estos países, incluyendo la suspensión de los vuelos de pasajeros de dichos países.

Adicionalmente, están en línea con el objetivo establecido por el Comité de Emergencias de la Organización Mundial de la Salud y por el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades de interrumpir la propagación del virus, adoptando medidas firmes para detectar la enfermedad de manera precoz, aislar y tratar los casos, hacer seguimiento de los contactos y promover medidas de distanciamiento social acordes con el riesgo.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD PLASENCIA-BADAJOS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) a licitar, a través de Adif, el contrato de mantenimiento y premantenimiento de infraestructura, vía y aparatos de vía en la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura-Frontera Portuguesa, entre las estaciones de Plasencia y Badajoz.

El contrato tiene un valor estimado de 39.968.882,59 euros (IVA no incluido) y una duración de 4 años (48 meses) y tiene como objetivo garantizar el perfecto estado de conservación y funcionalidad de los sistemas de infraestructura, vía y aparatos de vía de la línea de alta velocidad Plasencia-Badajoz.

La complejidad y alcance de los trabajos sobre este tramo, que son gestionados desde las bases de mantenimiento de Mérida y Cáceres, requiere la participación de amplio número de técnicos especializados, así como de numerosos medios materiales incluida maquinaria pesada de vía.

Las principales actividades para realizar en este contrato están organizadas en las áreas de premantenimiento, mantenimiento preventivo y correctivo:

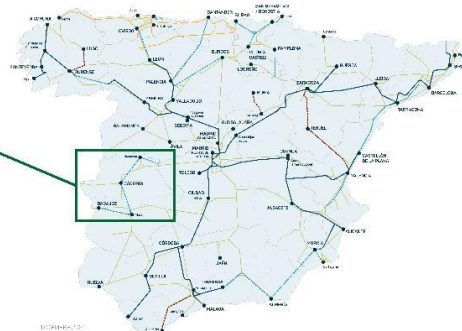
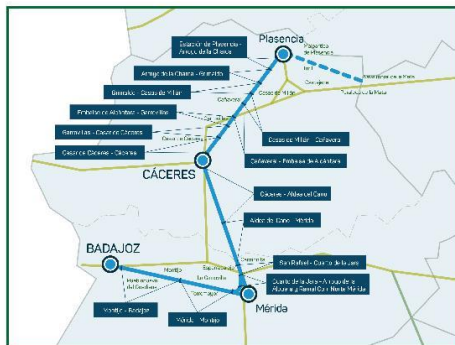
- Premantenimiento y actuaciones previas: Se considera premantenimiento al conjunto de trabajos realizados entre la finalización de la construcción de un tramo y el inicio de la explotación comercial, con el objetivo de evitar posibles deterioros durante este período de tiempo.
- Mantenimiento preventivo: Son las actividades realizadas en la infraestructura, vía, aparatos de vía y edificios relacionados que tienen como objetivo contribuir a la consecución de los correspondientes indicadores de prestación de servicio de manera segura y eficiente durante la fase de mantenimiento del ciclo de vida de los activos.
- Mantenimiento correctivo: Se considera mantenimiento correctivo a las actividades que no son programables y surgen a raíz de una incidencia o contingencia.
- Actuaciones de mejora: Consisten en pequeñas obras de mantenimiento que tienen por objeto aumentar las prestaciones o mejorar la seguridad de las instalaciones y aumentar la vida útil de los activos

Esta actuación contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como es el número 9, que tiene entre sus metas desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad.



LAV MADRID - EXTREMADURA

Próxima puesta en servicio Plasencia - Badajoz



- PRÓXIMA PUESTA EN SERVICIO
- EN CONSTRUCCIÓN
- RENOVACIÓN O MEJORA
- LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD
- LÍNEA ANCHO IBÉRICO
- LÍNEA ANCHO MÉTRICO
- ESTACIONES ORIGEN O FINAL DE LÍNEA Y CAPITALES DE PROVINCIA
- ESTACIÓN EN OBRAS
- ESTACIONES EN SERVICIO



Agricultura, Pesca y Alimentación

MODIFICACIONES EN LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS INNOVADORES DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLA

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto que modifica las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri). Esta modificación normativa va enfocada a facilitar la futura convocatoria anticipada en 2022, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Rural, de ayudas en las que se utilizarán Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural (Feader) del Instrumento de Recuperación Europeo (Next Generation UE), con una cofinanciación comunitaria del 100%.

Dada la experiencia previa de tres convocatorias de ayudas a proyectos innovadores de interés general (2018, 2019 y 2020), en este real decreto se incluyen modificaciones en las bases reguladoras para mejorar el procedimiento administrativo de concesión de subvenciones y para adaptarse a la utilización de los fondos procedentes del instrumento Next Generation UE. En estas tres convocatorias se ha financiado la ejecución de un total de 101 proyectos de innovación, con una financiación superior a 70 millones de euros.

De acuerdo con el reglamento de transición de la Política Agraria Común (PAC) hasta el año 2022, los fondos del instrumento de recuperación europeo se deben destinar a la ejecución de proyectos innovadores que contribuyan de forma adicional al desarrollo económico y social de las zonas rurales y a una recuperación sostenible y digital.

Una de las principales novedades de la modificación normativa aprobada hoy es que no podrán formar parte de la agrupación de beneficiarios las comunidades autónomas ni los organismos y entidades de ellas dependientes. Tampoco podrán formar parte de la agrupación de beneficiarios aquellas entidades del sector público en las que la participación autonómica, sin ser mayoritaria, sea superior a la de otras administraciones. Sin embargo, estas entidades podrán formar parte del grupo operativo y desempeñar una actividad relevante en la preparación y/o ejecución del proyecto innovador. Para ello, podrán ser subcontratadas por la agrupación de beneficiarios o por cualquiera de las entidades que la integren.

Además se acota la figura del representante del Grupo Operativo, que deberá ser una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza jurídica privada.

La calidad de un proyecto innovador resulta más patente cuanto mayor es la inversión en gastos de ejecución del mismo, por este motivo se elimina el límite máximo para los costes



previstos directos de ejecución del proyecto de innovación, que en ningún caso serán inferiores al 50% del total del gasto elegible.

Para poder dar cabida a las entidades pertenecientes a las comunidades autónomas o asimilables en el seno del Grupo Operativo, se modifica el límite máximo para los gastos de actividades subcontratadas, que no excederán del 70% del importe del gasto total elegible.

Debido a los requerimientos establecidos por la Comisión Europea, se incorpora en este real decreto la moderación de costes en las bases reguladoras y se garantiza que, para todos los gastos, el solicitante de la subvención deberá haber requerido como mínimo tres ofertas comparables de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, lo que deberá justificarse adecuadamente en base a motivos técnicos.

Para la elaboración de esta norma, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha consultado a las comunidades autónomas y a las entidades representativas de los sectores afectados en el ámbito de la participación pública.

El MAPA espera que con la aprobación de este real decreto, la medida de cooperación AEI-Agri siga contribuyendo a promover el desarrollo económico y social de las zonas rurales y a consolidar la recuperación económica, resiliente, sostenible y digital, en consonancia con los objetivos agroambientales y climáticos de la Unión Europea. Está previsto que se habiliten convocatorias de proyectos innovadores en el ámbito del futuro Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.



Agricultura, Pesca y Alimentación

MEDIDAS DE GESTIÓN SOSTENIBLE PARA LA PESQUERÍA DE LA LANGOSTA EN LAS ISLAS BALEARES

El Gobierno ha aprobado en Consejo de Ministros una modificación del Real Decreto 395/2006, de 31 de marzo, que establece medidas de ordenación de la flota pesquera que opera con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo.

Se trata del reconocimiento de excepciones para la pesquería de la langosta “*Palinurus spp*” con trasmallo en las islas Baleares, que se añaden a las que ya tienen reconocidas algunas pesquerías como las realizadas con artes de parada, las de túnidos a la cacea, con cañas y cebo vivo, o las de las nasas realizadas por buques con un porte mínimo. Esta excepción se justifica con los datos disponibles, que indican que se está realizando una gestión sostenible y exitosa de la misma, con una buena condición biológica de los recursos pesqueros que explota y una positiva evolución en los últimos años.

Esta pesquería sólo puede realizarse durante unos meses al año, al tener una veda mínima, dependiendo de la especie, de 6 meses. Próximamente se actualizará la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de mayo de 2001 por la que se regula la pesca de la langosta “*Palinurus spp*” en las aguas exteriores próximas a las Illes Balears.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

CANDIDATURA DE MÁLAGA COMO SEDE DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL 2027 SOBRE “LA ERA URBANA: HACIA LA CIUDAD SOSTENIBLE”

El Consejo de Ministros ha acordado presentar la candidatura de la ciudad de Málaga como sede de la Exposición Internacional de 2027, sobre “La Era Urbana: hacia la ciudad sostenible”.

El Gobierno ha encomendado al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación la coordinación de la preparación de la candidatura y su presentación a la Oficina Internacional de Exposiciones (Bureau International des Expositions, BIE), con sede en París. Para la adecuada tramitación de la presentación de la candidatura, se constituirá una Comisión Nacional con participación de las Administraciones Públicas y entidades privadas pertinentes.

El delegado español ha anunciado en la Asamblea General del BIE, celebrada hoy en París, la intención del Gobierno de España de presentar la candidatura de Málaga.

La Exposición es una propuesta de reflexión en torno a uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la sociedad contemporánea a medio y largo plazo: hacer compatibles el crecimiento demográfico y el desarrollo urbanístico con la protección del medioambiente y la adopción de soluciones innovadoras que garanticen una mejora de la calidad de vida de los residentes en las ciudades. Esta propuesta enlaza con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU para 2030, que el Gobierno de España comparte.

La ciudad de Málaga, apoyada por la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, había manifestado su aspiración a albergar la Exposición, un foro para intercambiar conocimientos, experiencias y soluciones para hacer de las ciudades entornos amables de residencia y convivencia.



Universidades

CONTRIBUCIÓN A SICELE

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo el pago de la contribución voluntaria a la Asociación Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE) para el año 2021 por importe de 823,99 euros.

El Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE) es una iniciativa multilateral de instituciones de enseñanza de grado superior de países de habla hispana cuyos integrantes se comprometen a la armonización, la transparencia y la coherencia en el reconocimiento mutuo del dominio de la lengua española como lengua extranjera.



BIOGRAFÍAS

Embajador de España en la República de Malta

D. JOSÉ MARÍA MURIEL PALOMINO

Nacido el 21 de noviembre de 1964, es licenciado en Derecho por la Universidad de Córdoba y diplomado en Altos Estudios Europeos por el Colegio de Europa de Brujas. Ingresó en 1990 en la Carrera Diplomática.

Ha sido, hasta julio de 2021, Secretario General Técnico del MAUC y desde entonces vocal asesor en la Dirección General del Servicio Exterior.

En el exterior ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas ante la Unión Europea, en Estados Unidos y en Canadá. Fue asimismo Cónsul General de España en Hannover.

Ejerció igualmente puestos en la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas y la Oficina de Derechos Humanos. Fue vocal asesor en el Gabinete del Presidente del Gobierno y Embajador en Misión Especial para los Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho, así como Presidente del Grupo de Países de Apoyo a la Comisión Internacional Contra la Pena de Muerte.

En el seno de las instituciones de la UE ha sido Letrado en el Tribunal de Justicia de Luxemburgo y Jefe del Equipo de Asuntos de Justicia, Interior y Derechos Humanos en la Delegación UE en EEUU. También es actualmente miembro del Comité Ejecutivo de la Fundación Europea para la Democracia (EED).

